



**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO**

008000001

**AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE  
DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE  
LA COMPAÑIA MARVENTURA  
DE TURISMO S.A**

**CAPITAL ANTERIOR: USD \$ 400,00**  
**AUMENTO DE CAPITAL: USD \$ 2.600,00**  
**CAPITAL ACTUAL: USD \$ 3.000,00**  
**CAPITAL AUTORIZADO: USD \$ 6.000,00**

DÍ: 3º; 4;

COPIAS

☪\*\*\*\*\*☪\*\*\*\*\*☪\*\*\*\*\*☪\*\*\*\*\*☪\*\*\*☪\*\*\*\*\*☪\*\*\*\*\*☪\*\*\*\*\*☪

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **veinte y uno de abril** del año dos mil cuatro, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparece libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien

**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO**  
**DECIMO PRIMERO**  
**QUITO - ECUADOR**  
**DR.**

*Resolución # 05-0-13-ec-1304, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Víctor Anthonia Plasencia, el 22 de marzo del 2003, que aprobaba esta escritura pública - Quito, a 16 de abril del 2004 - el Notario - Ruben Dario Espinosa Idrobo*

inteligenciado en la naturaleza y resultados del mismo: El señor **Federico Angermeyer Kubler**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **MARVENTURA DE TURISMO S.A.**, según consta del documento habilitante que se agrega.- El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y que se identifica de conformidad con el documento que me exhibe y cuya copia adjunto; y dice, que eleve a Escritura Pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente :

**"SEÑOR NOTARIO** : En el Registro de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sírvase insertar una de Aumento de Capital, Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de la compañía **MARVENTURA DE TURISMO S.A.**, contenida en las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor **FEDERICO ANGERMEYER KUBLER**, en su calidad de Gerente General y



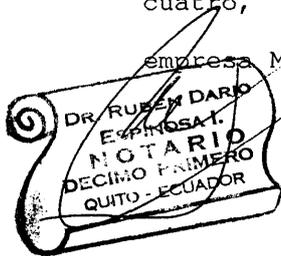


**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO**

00000002

como tal Representante Legal de la empresa. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, ecuatoriano, empresario, domiciliado en esta ciudad de Quito, y hábil para contratar y obligarse.-

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Con fecha veinte y seis de noviembre de mil novecientos noventa, ante el Doctor Abogado Eugenio Ramirez Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, se constituyó la compañía denominada Marventura de Turismo S.A., acto societario que fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón San Cristóbal, Provincia de Galápagos, el día treinta de enero de mil novecientos noventa y uno; b) Con fecha diez de febrero del dos mil cuatro, la Junta General Ordinaria Universal de accionistas de la compañía Marventura de Turismo S.A., resolvió aumentar el capital social de la compañía y reformar sus estatutos sociales en relación al Capítulo Primero, Artículo Cuarto, conforme consta en dicha Junta cuya copia certificada se agrega como documento habilitante; c) Con fecha doce de abril del dos mil cuatro, la Junta Extraordinaria Universal de la empresa Marventura de Turismo S.A., conoció el cambio



de Domicilio Principal de la Compañía de la ciudad de Puerto Baquerizo, cantón San Cristóbal; a la ciudad de Puerto Ayora Cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos; así como también aprobó la Reforma del Estatuto Social, en lo que se relaciona al capítulo Primero, artículo segundo, referente al domicilio principal de la compañía; a la vez que autorizo al Gerente General para que legalice las disposiciones de la Junta Extraordinaria Universal.- **TERCERA: OBJETO.-** Con los antecedentes expuestos, el señor FEDERICO ANGERMEYER KUBLER, en su calidad de Gerente General de la compañía MARVENTURA DE TURISMO S.A., da cumplimiento a lo acordado por los señores accionistas de la empresa y procede a instrumentar el aumento de capital social de la compañía; cambio de domicilio principal de la compañía, cambio de valor nominal de las acciones y a reformar los estatutos sociales, en lo relacionado al CAPITULO PRIMERO.- ARTICULO SEGUNDO Y ARTICULO CUARTO.- Respecto del Aumento de Capital, se lo hará en numerario esto es con capital fresco por parte del accionista Federico Angermeyer Kubler, el mismo que aporta la suma de dos mil seiscientos dólares estadounidenses, razón por la cual se suscribirá dos mil seiscientas acciones de





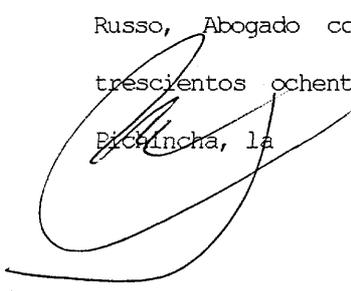
**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO**

00000003

un dólar cada una, aumento de capital que sumado al capital de cuatrocientos dólares estadounidenses de USD \$ 400,00 que tiene en la actualidad la empresa, el mismo que llega a la suma de Tres mil Dólares Estadounidenses el capital suscrito y pagado y a la suma de seis mil dólares estadounidenses el capital autorizado. Por lo que queda como único accionista el señor Federico Angermeyer Kubler, así con el presente aumento es conveniente cambiar el valor nominal de las acciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar estadounidenses, al valor de un dólar estadounidense.- El señor Federico Angermeyer Kubler en la calidad que comparece procede a reformar el estatuto de la compañía especialmente el CAPITULO PRIMERO.- ARTICULO SEGUNDO Y ARTICULO CUARTO.- En lo referente al cambio principal del Domicilio de la compañía esta traslada su domicilio principal de la ciudad de Puerto Baquerizo, Cantón San Cristóbal, a la ciudad de Puerto Ayora, Cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos, por lo que el artículo segundo del estatuto que se reforma dirá: ARTICULO SEGUNDO " LA COMPAÑÍA ANONIMA MARVENTURA DE TURISMO S.A TIENE SU DOMICILIO PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE PUERTO AYORA, CANTON SANTA CRUZ, PROVINCIA INSULAR DE GALAPAGOS, PERO PODRA ABRIR SUCURSALES O AGENCIAS EN CUALQUIER LUGAR DE LA REPUBLICA DEL



ECUADOR Y FUERA DE ELLA".- Así mismo se procede a reformar el artículo cuarto el mismo que dirá ARTICULO CUARTO "EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE TRES MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES DIVIDIDO EN TRES MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR CADA UNA, NUMERADAS DEL CERO CERO UNO A TRES MIL INCLUSIVE. CADA ACCION DE UN DÓLAR QUE ESTUVIERE TOTALMENTE PAGADA DARA DERECHO A UN VOTO EN LA DELIBERACIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA. LAS ACCIONES NO LIBERADAS TENDRAN ESE DERECHO EN PROPORCION A SU VALOR PAGADO".- **CUARTA:** El compareciente señor FEDERICO ANGERMEYER KUBLER, declara bajo juramento que todos los datos constantes en este instrumento y en los valores objeto del aumento de capital son los reales, y que todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana, así también declara que su representada no consta en la lista de contratistas incumplidos con el Estado Ecuatoriano.- Usted señor Notario, se dignará incluir las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Fred Larreátegui Russo, Abogado con matrícula profesional número dos mil trescientos ochenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que el compareciente acepta y





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

-4- 00000004

ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

fo

Sr. Federico Angermeyer Kubler.  
C.C. No. 20-0000135-0

*Dr. Notario  
Ruben Dario Espinosa*



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MARVENTURA DE TURISMO S.A., CELEBRADA EL DÍA 10 DE FEBRERO DEL AÑO 2004.**

En Quito, a los diez días del mes de febrero del año dos mil cuatro, a las 15h00, en el local de la compañía situado en la Avenida Coruña N26-311 y Avenida Orellana, de esta ciudad de Quito, se constituye en Junta General Universal de Accionistas de la compañía MARVENTURA DE TURISMO S.A., el accionista señor Federico Angermeyer Kubler, titular del 100 por ciento del paquete accionario. Se encuentra presente de igual manera, la señora Rosario Mejía Urrutia.

Se designa como Presidente Adhoc, al señor Federico Angermeyer Kubler, y en calidad de secretaria ad hoc, a la señora Rosario Mejía Urrutia.

La presidencia pone en consideración de los asistentes el orden del día a tratarse: 1.- DESIGNACION DE PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.- 2.- DESIGNACION DE COMISARIO.- 3.- ANALISIS Y RESOLUCION RESPECTO DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA; y, 4.- CONVERSION DE SUCRES A DOLARES ESTADOUNIDENSES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA.

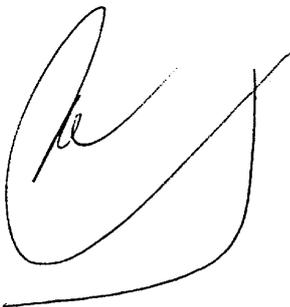
La Presidencia dispone se trate el orden del día para el que se ha reunido la Junta.

**1.- DESIGNACION DE PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.-**

La Presidencia informa a la Asamblea, que con ocasión de la adquisición de la totalidad de acciones de la empresa Marventura de Turismo S.A., y toda vez que los funcionarios que hasta esta fecha ejercían funciones de Presidente y Gerente General han renunciado, es necesario proceder con la designación de las nuevas autoridades, razón por la que, se designa en calidad de Presidente de la Compañía, a la señora Rosario Mejía Urrutia, y en calidad de Gerente General al señor Federico Angermeyer Kubler, por un período de cinco años, según los estatutos sociales, quienes encontrándose presentes, agradecen la confianza y aceptan el cargo, por lo que la Junta dispone se prepare los nombramientos y luego de firmados, se los legalice.

**2.- DESIGNACION DE COMISARIO.-**

En atención a las normas de la Ley de Compañías y por la naturaleza de la empresa, la Presidencia solicita se mocione un candidato para que ejerza las funciones de Comisario de la compañía, por lo que el señor Federico Angermeyer K. sugiere el nombre de la señora Zulay Ayala Castellanos, la misma que es designada por la asamblea en calidad de Comisaria, por el período de un año.

A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to the President or Secretary mentioned in the text.

### 3.- ANALISIS Y RESOLUCION RESPECTO DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA.-

Por cuanto el capital social actual de la compañía asciende a la suma de cuatrocientos dólares estadounidenses, es necesario que se proceda al aumento de capital respectivo, cuando menos a una cantidad de ochocientos dólares estadounidenses, que es el capital mínimo para las sociedades anónimas fijado por la Superintendencia de Compañías, por lo que la Junta General de Accionistas resuelve aumentar el capital social de la compañía de USD. 400,00 a la suma de TRES MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES, incremento que se realizará con capital fresco del único accionista. La Junta faculta a la Gerencia General para que proceda con la instrumentación del incremento de capital, así como se establece que el capital autorizado de la compañía, asciende a la suma de SEIS MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES.00/100.

### 4.- CONVERSION DE SUCRES A DOLARES ESTADOUNIDENSES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA

En lo que se refiere a la conversión del capital social de la compañía, de sucres a dólares estadounidenses, de igual manera, la Junta General de Accionistas, faculta a la Gerencia General para que efectúe la conversión ordenada por la Ley.

Tratado que ha sido el orden del día para el que se reunió la Junta General, la presidencia dispone un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, se aprueba el acta sin modificaciones. Concluye la Junta General a las 17h00. f).- Federico Angermeyer Kubler.- PRESIDENTE.- f).-Rosario Mejía Urrutia.- SECRETARIA.- RAZON.- Es fiel copia del original que reposa en nuestros archivos.- LO CERTIFICO

Rosario Mejía Urrutia  
SECRETARIA



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MARVENTURA DE TURISMO S.A., CELEBRADA EL DÍA 12 DE ABRIL DEL AÑO 2004.**

En Quito, a los doce días del mes de abril del año dos mil cuatro, a las 15h00, en el local situado en la Avenida Coruña N26-311 y Avenida Orellana, de esta ciudad de Quito, se constituye en Junta General Universal de Accionistas de la compañía MARVENTURA DE TURISMO S.A., el accionista señor Federico Angermeyer Kubler, titular del 100 por ciento del paquete accionario. Se encuentra presente de igual manera, la señora Rosario Mejía Urrutia, Presidente de la compañía.

Presidente la sesión la titular señora Rosario Mejía Urrutia y actúa como Secretario, el señor Gerente General, Federico Angermeyer K..

La presidencia pone en consideración de los asistentes el único punto del orden del día a tratarse: 1.- CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA DE ESTATUTOS Y AUTORIZACION A LA ADMINISTRACION PARA QUE LEGALICE E INSCRIBA ESTA DISPOSICION

La Presidencia dispone se trate el orden del día para el que se ha reunido la Junta.

1.- CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA DE ESTATUTOS Y AUTORIZACION A LA ADMINISTRACION PARA QUE LEGALICE E INSCRIBA ESTA DISPOSICION.

La Presidencia informa a la Asamblea, que a la presente fecha genera una serie de dificultades mantener el domicilio de la empresa de la ciudad de Puerto Baquerizo, cantón San Cristóbal, por lo que solicita autorización a la Junta General de accionistas, para que el domicilio principal de la compañía sea cambiado a la ciudad de Puerto Ayora, Cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos, petición que es acogida y resuelta en tal sentido por la Junta General, por UNANIMIDAD, a la vez que autoriza a la administración para que instrumente y legalice lo aquí resuelto.

Tratado que ha sido el orden del día para el que se reunió la Junta General, la presidencia dispone un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, se aprueba el acta sin modificaciones. Concluye la Junta General a las 17h00. f).- Federico Angermeyer Kubler.- SECRETARIO; Rosario Mejía Urrutia, PRESIDENTE.- Es fiel copia del original.



Federico Angermeyer K.  
Secretario.



00000006

Quito, 10 de febrero del 2004

Señor  
FEDERICO ANGERMEYER KUBLER  
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle, que la Junta General Universal de Accionistas de la empresa denominada MARVENTURA DE TURISMO S.A., celebrada el 10 de febrero del año 2004, en forma unánime le eligió para el cargo de Gerente General de la Compañía MARVENTURA DE TURISMO S.A., funciones que las ejercerá con arreglo a los estatutos sociales de la compañía y a las leyes vigentes, por el período de CINCO AÑOS. Entre las funciones principales se encuentran las de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial, en los términos del artículo noveno del estatuto social de la compañía.

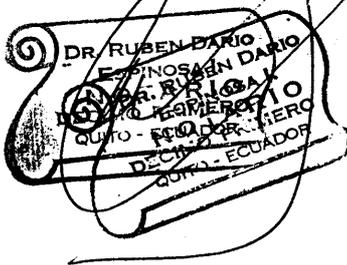
La Compañía se constituyó por escritura pública otorgada en Quito, el 26 de noviembre de 1990, ante el Notario Vigésimo Octava del Cantón Guayaquil, abogado Eugenio Ramírez, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón San Cristóbal, en Galápagos, el día 30 de enero de 1991.

Atentamente,

  
Rosario Mejía Urrutia  
C.I. No. 170702654-6  
Secretario

Yo, Federico Angermeyer Kubler, agradezco la designación efectuada en mi favor y acepto el cargo de Gerente General de la empresa denominada MARVENTURA DE TURISMO S.A.,.- Quito, 10 de febrero del 2004.

*to*  
Federico Angermeyer Kubler  
C.I. No. 2000001350



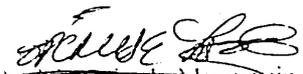
**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON SAN CRISTOBAL  
Provincia de Galápagos**

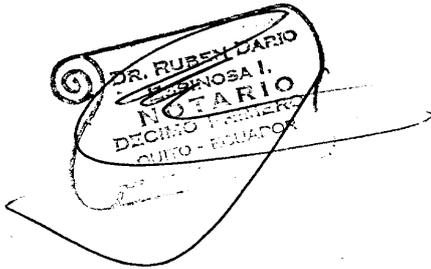
Repertorio No. 004

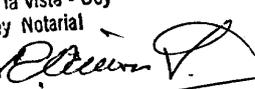
INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE  
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA  
MARVENTURA DE TURISMO S.A., A FAVOR  
DEL SEÑOR FEDERICO ANGERMEYER  
KUBLER.  
CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la presente fecha, se procede a inscribir en el Tomo 11 del año 2004, a fojas No. 017 A LA  
021 del Registro Mercantil del Cantón San Cristóbal, DEL NOMBRAMIENTO DE  
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA MARVENTURA DE TURISMO S.A., A  
FAVOR DEL SEÑOR FEDERICO ANGERMEYER KUBLER. -

Puerto Baquerizo Moreno 1 de abril de 2004.

  
Lic. Patricia Calcedo Alagorvejo  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL.



La copia fotostática que antecede, sellada  
y firmada por mí, es reproducción exacta  
del original que he tenido a la vista - Doy  
Fe. (Numeral 5 Art. 18 Ley Notarial  
Quito, 21 ABR. 2004 

~~Dr. Rubén Darío Espinosa Idrobo~~  
NOTARIO DECIMO DE QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

**CERTIFICADO DE VOTACION**

127 - 0001  
 NÚMERO  
 ANGENMEYER KUEBLER FREDERICO  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 SANTA CRUZ  
 CANTÓN  
 PUERTO AYORA  
 PARROQUIA

*[Handwritten Signature]*



**CIUDADANO(A):**

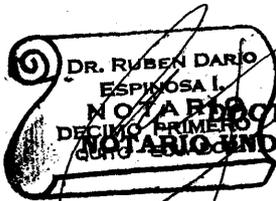
Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.**

*[Handwritten Signature]*

Dyx.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **QUINTA** COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MARVENTURA DE TURISMO S.A., firmada y sellada en Quito, a dos de Junio del año dos mil cinco . -

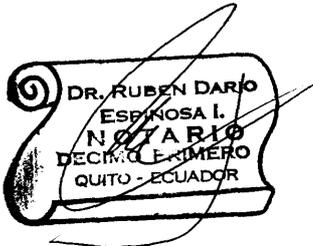
  
  
**NOTARIO POR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**DECIMO PRIMERO**  
**NOTARIO INDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**

RAZON: SIENTO COMO TAL, QUE EN ESTA FECHA Y EN VIRTUD DE LA RESOLUCION 05--G-IJ-0001804 DE FECHA 22 DE MARZO DEL 2005 EMITIDA POR EL AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL HE TOMADO NOTA DEL AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MARVENTURA DE TURISMO S.A. AL MARGEN DEL PROTOCOLO DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 1990 . GUAYAQUIL, VEINTIDOS DE ABRIL DEL DOS MIL CINCO.

*[Handwritten Signature]*  
AB. NORMA THOMPSON BARAHONA  
NOTARIA



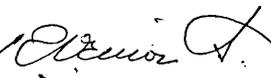
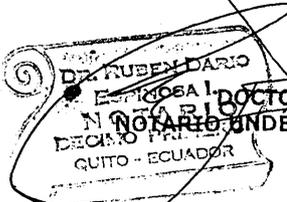
La copia fotostática que antecede, sellada y firmada por mí, es reproducción exacta del original que he tenido a la vista. Cuy Fe. (Numeral 5 Art. 18 Ley Notarial) Quito, = 2 JUN. 2005 *[Handwritten Signature]*

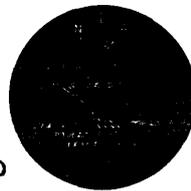


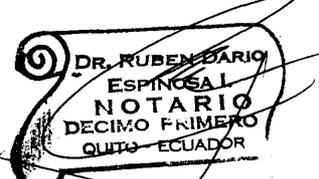
*[Handwritten Signature]*  
Dr. Rubén Darío Espinosa I.  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO



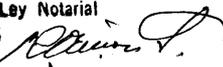
**RAZÓN:** Mediante Resolución No. **05-G-IJ- 0001804**, dictada el 22 de Marzo del año dos mil cinco, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Víctor Anchundia Places, fue aprobada la escritura pública de: **a)** Cambio de Domicilio de la compañía **MARVENTURA DE TURISMO S.A.**, de la ciudad de Puerto Baquerizo, Cantón San Cristóbal, a la ciudad de Puerto Ayora, Cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos; **b)** el aumento de capital suscrito por **DOS MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **DOS MIL SEISCIENTAS** acciones de **UN DÓLAR** cada una de ellas; y, **c)** la reforma del estatuto, otorgada ante mí, el veinte y uno de Abril del año dos mil cuatro, tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- **Quito, a 26 de abril del dos mil cinco.-**

  
  
**DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**



  
**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**

La copia fotostática que antecede, sellada y firmada por mí, es reproducción exacta del original que he tenido a la vista - Doy Fe.- (Numeral 5 Art. 18 Ley Notarial QUITO, 2 JUN. 2005)

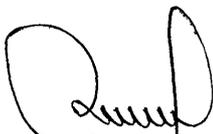
  
**Dr. Rubén Darío Espinosa Idrobo**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO**

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
CANTÓN SANTA CRUZ**

00000011

Av. Baltra e Indefatigable  
Telf. 2526602.

**RAZÓN:** Dando cumplimiento a la Resolución No. 05-G-IJ.0001804, dictada con fecha 22 de marzo de 2005, por el Abogado Victor Anchundia Places, Director Jurídico de compañías de la Intendencia de Compañía de Guayaquil, procedo a inscribir bajo los números 444 al 451, Tomo 8 del Registro Mercantil, la Escritura de Aumento de Capital, Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de la Compañía MARVENTURA DE TURISMO S.A., celebrada ante el señor Notario Undécimo de Quito, Doctor Rubén Dario Espinosa Hidrovo, con fecha 21 de abril de 2005.- Puerto Ayora, 5 de mayo de 2005.



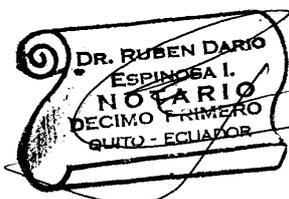
Lic. Narciza Zambrano Mendoza

**REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD  
Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA CRUZ**



La copia fotostática que antecede, sellada  
y firmada por mí, es reproducción exacta  
del original que he tenido a la vista - Doy  
Fe.- (Numeral 5 Art. 18 Ley Notarial)  
Quito, 2 JUN. 2005

*Rubén Dario Espinosa Hidrovo*  
Dr. Rubén Dario Espinosa Hidrovo  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO



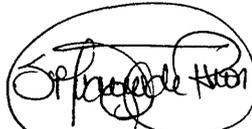
**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL  
Provincia de Galápagos**

Repertorio No. 010

**INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MARVENTURA DE TURISMO S.A. CELEBRADA ANTE EL NOTARIO UNDÉCIMO DE QUITO, DR. RUBÉN DARÍO ESPINOZA HIDROVO, CON FECHA 21 DE ABRIL DEL 2005; Y, DE LA RESOLUCIÓN NO. 05-G-IJ-0001804, DICTADA CON FECHA 22 DE MARZO DEL 2005, POR EL AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.**

En la presente fecha, se procede a inscribir en el Tomo 12 del año 2005, a fojas No. 075 a la 100 del Registro Mercantil del Cantón San Cristóbal, LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MARVENTURA DE TURISMO S.A. CELEBRADA ANTE EL NOTARIO UNDÉCIMO DE QUITO, DR. RUBÉN DARÍO ESPINOZA HIDROVO, CON FECHA 21 DE ABRIL DEL 2005; Y, DE LA RESOLUCIÓN NO. 05-G-IJ-0001804, DICTADA CON FECHA 22 DE MARZO DEL 2005, POR EL AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.

Puerto Baquerizo Moreno, 12 de mayo del 2005



Sra. Grace Zurita Garcia  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL



La copia fotostática que antecede, sellada  
y firmada por mí, es reproducción exacta  
del original que he tenido a la vista - Doy  
Fe.- (Numeral 5 Art. 18 Ley Notarial  
Quito, - 2 JUN. 2005



Dr. Rubén Darío Espinoza Hidrovo  
NOTARIO UNDÉCIMO DE QUITO